

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 08 OCT. 1996

VISTO la nota presentada por los Legisladores Marcelo Romero y Juan Perez Aguilar; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia que los Legisladores Marcelo Romero; Pablo Blanco y Juan Perez Aguilar representarán a esta Cámara Legislativa en la Sesión Preparatoria del Parlamento Patagónico.

Que dicha Sesión se llevará a cabo en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, los días 10 y 11 de Octubre del cte. año.

Que también se suman a esta delegación los legisladores Daniel GALLO y Abraham VAZQUEZ.

Que corresponde dictar la norma legal, según lo establecido en el Art. 95 de la Constitución Provincial, a los efectos de extender las órdenes de pasajes y liquidar los viáticos correspondientes, ad referendum de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- EXTENDER órdenes de pasajes por los tramos Ushuaia/Bahía Blanca (miércoles 09/10/96) Viedma/Buenos Aires (viernes 11/10/96) Buenos Aires/Ushuaia (sábado 12/10/96) a los Legisladores Marcelo ROMERO; Juan PEREZ AGUILAR; Pablo BLANCO; Daniel GALLO y Abraham VAZQUEZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos a los Legisladores mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 171 /96.-

